

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 24 de Febrero de 1960

Núm 45

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 0
16 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión 29 de Enero.
- 2 Estado comparativo recaudación 4.º trimestre y año 1959.
- 3 Concreción fecha aumento premio recaudación zona León (pueblos).
- 4 Presupuesto extraordinario construcción caminos.
- 5 Cuenta liquidación presupuesto ordinario 1959.
- 6 Id. id. del Especial de contribuciones id.
- 7 Id. id. del Extraordinario de Cooperación provincial id.
- 8 Expediente habilitación crédito.
- 9 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, 1959 y Enero de 1960.
- 10 Propuesta Secretaría sobre creación Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones y otras medidas de régimen interior sobre personal, organización y funcionamiento de servicios.

- 11 Pensión viudedad D.^a Felicitas Llamazares del Valle
- 12 Reconocimientos médicos funcionarios nuevo ingreso.
- 13 Fijación haberes pasivos. Cómputo pagas extraordinarias según doctrina Tribunal Supremo y recomendación Dirección General.
- 14 Proyecto camino vecinal San Andrés de Montejos a la carretera de Ponferrada a La Espina.
- 15 Expediente construcción camino de Toreno a Vega de Espinareda.
- 16 Idem defensa Villavidel contra río Esla.
- 17 Informe Ponencia sobre publicación Revista Provincial.
- 18 XIV Centenario nacimiento San Isidoro y I Milenario Biblia Visigótica.
- 19 Expediente nombramiento Hijo adoptivo del Marqués de Santa María del Villar.
- 20 Distribución libro sobre avicultura de D. Demetrio Tejón.
- 21 Expediente beca D. Melchor Reyer.
- 21 (bis) Información Presidencia sobre intereses provinciales en relación Plan Tierra de Campos.
- 22 Decretos de la Presidencia.
- 23 Señalamiento de sesión.
- 24 Ruegos y preguntas.

León, 23 de Febrero de 1960.—El Secretario, Florentino Díez. 766

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por los Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos de Cuevas de Viñayo y Santiago de las Villas, del Ayuntamiento de Carrocera, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de derechos de mancomunidad del aprovechamiento de pastos en el paraje denominado «La Carba», en una superficie aproximada de 50 Has. del monte núm. 83 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Cuevas de Viñayo, a favor del pueblo de Santiago de las Villas, por lo que se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de 30 días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 730

Gobierno Militar de León

Se pone en conocimiento de todos los reclutas del reemplazo de 1959, que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

En la Caja de Recluta correspondiente, y al efectuar la concentración, se les entregará a cada uno el saco petate reglamentario.

León, 19 de Febrero de 1960. — El General Gobernador Militar, Enrique A. Cuevillas. 731

Administración municipal

Ayuntamiento de Canalejas

El día ocho del pasado mes de Enero del corriente año, se ha extraviado desde el Monte de Río-Camba, una yegua de pelo negro, alzada 1,50 metros, con una estrella blanca en la cabeza, herrada de las cuatro extremidades, crin recortada, cola regular, edad siete años, lleva una cabezada gitana, es propiedad de don Eugenio Hernández Daul, ambulante. Avisar al Ayuntamiento de Canalejas.

Canalejas, 15 de Febrero de 1960. — El Alcalde, F. Prado. 725 Núm. 194. — 42,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de la Virgen, 17 de Febrero de 1960. — El Alcalde, (ilegible). 740

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1959, durante cuyo pla-

puede ser examinada, y formularse reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 15 de Febrero de 1960. — El Alcalde, Blas Sanz. 642

Ayuntamiento de La Vecilla

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamación.

La Vecilla, 13 de Febrero de 1960. — El Alcalde, (ilegible). 645

Ayuntamiento de Almanza

Confeccionada por este Ayuntamiento la ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transportes, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que por los interesados pueda ser examinada, y presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas y razonables.

Almanza, 16 de Febrero de 1960. — El Alcalde, C. Mateos. 668

Ayuntamiento de Valderas

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años e ignorado paradero de Fausto Pastor Fernández, a instancia de su hijo, el mozo del reemplazo de 1958, Fausto Pastor Ortega.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo

y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Valderas, 16 de Febrero de 1960. — El Alcalde, Arcadio Cabo Ovejero. 662

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanés

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por el plazo que también se indica, durante el cual pueden examinarlos cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren justas:

Rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, quince días.

Padrón de arbitrios municipales sobre sacrificio de cerdos, consumo de carnes frescas, vinos y bebidas, circulación de carros y caballerías, canalones, bicicletas y perros, para el año 1960, diez días.

Lo que se hace público.

Toral de los Guzmanes, a 16 de Febrero de 1960. — El Alcalde accidental, Ruperto Calvo. 661

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formular reclamaciones.

Confeccionado por esta Corporación Municipal el padrón general para el cobro de los arbitrios sobre carnes, pescados, vinos, reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares, aprovechamiento de pastos y de tránsito de la ganadería dentro del término municipal, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario para el corriente año de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, al objeto de oír reclamaciones, en la inteligencia que el no formularlas lleva aneja la aceptación de las cuotas fijadas. Los reclamantes contra las cuotas asignadas en el mismo, quedarán sujetos a la fiscalización de las especies gravadas, y se les aplicarán las tarifas de las ordenanzas en vigor por la exacción de los referidos conceptos.

Pobladora de Pelayo García, a 13 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 683

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se considere pertinentes.

Cubillas de Rueda, a 16 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Severino García. 685

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Vega, a 18 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Matías Carpintero. 721

Entidades menores

Junta Vecinal de Vallecillo

Formado el proyecto de las obras de conducción de aguas de la Fuente del Lutero al Campo, para abastecimiento de agua a esta localidad, por el práctico designado por esta Junta, e informado por la Comisión nombrada al efecto, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de la Junta, para que puedan examinarlo los vecinos que lo deseen, y reclamar contra el mismo.

Vallecillo, 17 de Febrero de 1960.—El Presidente, (ilegible). 688

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, y para la efectividad de las costas causadas en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 284 de 1958, por robo, contra Cándido López Folgueira, vecino de Folgoso de la Ribera, se embargó como de la propiedad de éste y se sacan a pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.^a Hortaliza en «Linares de Abajo» de dos áreas de cabida, linda: Norte, herederos de Emilio Barba; Sur, camino; Este, Herminia Rayo, y Oeste, Alonso Díaz, Valorada en cinco mil pesetas.

2.^a Una viña en «Padrón», de cuatro áreas de cabida, linda: Norte, camino; Sur, Isidro Alvarez; Este, Victorina Arias, y Oeste, herederos de Juan Pombo. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

3.^a Una tierra, cereal, en «Guillella», de seis áreas de cabida, linda: al Norte, se ignora; Sur, Antonio Merayo; Este, se ignora, y Oeste, camino. Valorada en quinientas pesetas.

4.^a Una tierra en la «Devesa», de seis áreas de cabida, linda: al Norte, Germán García; Sur, Guillermo Pacio; Este, Balbino Alvarez, y Oeste, se ignora. Valorada en mil pesetas.

5.^a Una tierra en «Camino Nuevos», de seis áreas de cabida, linda: al Norte, Germán García; Sur, José González; Este, Feliciano Gutiérrez, y Oeste, Germán García. Valorada en quinientas pesetas.

6.^a Una tierra, en el «Rozo», de diez áreas de cabida, linda: al Norte, Germán García; Sur, Guillermo Palacio; Este, herederos de Martín Castellanos, y Oeste, herederos del mismo Martín Castellanos. Valorada en mil pesetas.

7.^a Una tierra en «Porqueros», de seis áreas de cabida, linda: al Norte, Germán García; Sur, camino; Este, herederos de Manuel Rayo, y Oeste, Casildo Acedo. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

8.^a Una tierra en «Chano de Abajo», de seis áreas de cabida, linda: al Norte, Pedro González; Sur, camino; Este, Pedro Otero, y Oeste, Juan García. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

9.^a Una tierra en «Soceo», de veinte áreas de cabida, linda: al Norte, se ignora; Sur, Leoncio García; Este, Antonio García, y Oeste, se ignora. Valorada en quinientas pesetas.

10. Castaños en «Fontuvilla», de

tres áreas de cabida, linda: al Norte, camino; Sur, Santiago García; Este, Laureano González, y Oeste, camino. Valorados en setecientos cincuenta pesetas.

11. Tierra con castaños en «Correlobos», de dos áreas de cabida, linda: al Norte, se ignora; Sur, Antonio Merayo; Este, José Rayo, y Oeste, Antonio Merayo. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

12. Una tierra, cereal, en «Valmazan», de tres áreas de cabida, linda: Norte, se ignora; Sur, Felipe Alonso; Este, Laureano González; y Oeste, Mateo Tedejo. Valorada en quinientas pesetas.

Todas las fincas radican en término de Folgoso de la Ribera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez.

712 Núm. 193.—273,00 pts.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 148-59, a que se hará referencia se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D.^a Sara Fernández Pol, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Zanfoga, municipio de Piedrafita del Cebreiro, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Bienvenido Alvarez Martínez, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de D. Antonio Gómez Carragal, vecino que fue del barrio de Flores del Sil, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de nueve mil pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, debía de condenar y condeno a los herederos desconocidos de don

Antonio Gómez Carragal a que, una vez que esta sentencia adquiere carácter de firme, abonon a D.^a Sara Fernández Pol, la cantidad de nueve mil pesetas en concepto de principal y los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde el veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete hasta el completo pago, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio, en Ponferrada a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

595 Núm. 184.—103,95 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En Astorga a quince de Febrero de mil novecientos sesenta. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma y su demarcación judicial, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes; de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como perjudicado Anastasio Córdoba Golderos, sin que consten las circunstancias, y de otra como denunciado Andrés Cordero Falagán, de 35 años, soltero, jornalero, vecino de Astorga, por hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Andrés Cordero Falagán, autor de la falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente y al pago de las costas procesales. Para la notificación de esta sentencia expídanse los despachos correspondientes y una vez firme remítase testimonio de la misma por duplicado a la Superioridad.—Así por esta mi sentencia, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado.—Fue leída y publicada en el día de su fecha.

Para notificación del perjudicado Anastasio Córdoba Golderos, expido y firmo el presente en Astorga a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta.—Manuel Malvárez. 684

Cédulas de citación

Cumpliendo lo ordenado por Su Señoría en orden de la Superioridad derivada del sumario 93/58, por

robo, por medio de la presente se cita al perjudicado Lisardo Rodríguez Mariña, vecino que fue de Murias de Rechivaldo y La Medua (Orense), hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de Marzo próximo, a las once horas, comparezca ante la Ilma Audiencia Provincial de León al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de dicha causa, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 19 de Febrero de 1960.—El Secretario, A. Cruz. 714

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Concepción Azucena Fernández Gómez, de 21 años, casada, hija de desconocido y Emilia, natural de Gijón y residente en la ciudad de León, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 12 de 1960, por abandono de familia.

La Vecilla, 19 de Febrero de 1960. El Secretario Judicial (ilegible). 718

Cédula de notificación y requerimiento

Cumpliendo lo ordenado por Su Señoría en providencia del día de hoy dictada en ejecutoria derivada del expediente de incautación de bienes número 23 de 1937, contra Cándido Cabezas Vallina y otros, por medio del presente se hace saber a dicho expedientado o a sus próximos familiares que por S. E. el Jefe del Estado, por Decreto de 20-10-59, se le concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento. Al propio tiempo se les requiere para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia manifiesten en este Juzgado si existen actualmente retenidos o embargados bienes de la propiedad del expedientado referido, vecino que fue de Combarros, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Astorga, a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Angel Cruz. 695

Requisitoria

Lodeiro Cotelo, Celso, de 22 años, hijo de Luciano y de Estrella, natural de Larache (Coruña) y vecino de Toreno (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, Decano de San Sebastián, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 172 de 1959 de dicho Juzga-

do, por robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura y caso de que sea habido, sea ingresado en prisión a disposición del Juzgado de Instrucción número uno, Decano de esta capital.

Dado en San Sebastián, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 690

Irastorza Gutiérrez, Manuel, natural de Carranza, partido de Valmaseda, de estado casado, profesión industrial, de 60 años, hijo de Tomás y de Antonia, domiciliado últimamente en León, calle Colón, número 8, 2.º, procesado por tentativa de estafa en sumario núm. 350 de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Vigo para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Vigo, 20 de Febrero de 1960.—El Magistrado-Juez (ilegible). 746

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, que se celebrará el domingo día 13 de Marzo, a las 11 horas, y local de costumbre, con la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Aprobación del Presupuesto ordinario para 1960.
- 4.º Examen y aprobación de solicitud si procede, formulada por un regante al Sindicato para la edificación sobre la Presa Madre en el casco del pueblo.
- 5.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

Ruegos y preguntas.
Si no hubiese mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce horas, del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Villanueva de Carrizo, 15 de Febrero de 1960.—El Presidente, (ilegible).

732 Núm 200.—89,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1960 —